



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N°2/07 caratulado:
"S/SOLICITA INVESTIGACIÓN POR SUPUESTA FALSIFICACIÓN DE FIRMA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita de una presentación efectuada por el Sr. Juan Francisco Segovia, a través de la cual sostiene que le habrían falsificado su firma en planillas horarias, y a la vez que con motivo de lo informado por el Jefe del Departamento Aerosilla, dependiente del Instituto Fueguino de Turismo, al igual que el denunciante, no se le habrían liquidado horas extraordinarias y racionamiento.

Que en relación al asunto de marras se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06 /07, cuyos términos deben ser considerados parte integrante de la presente.

Que conforme los conceptos vertidos en el dictamen aludido deviene procedente el dictado del presente acto administrativo, ello a fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N°3 y en el decreto provincial N°444/92 reglamentario de la misma.

Por ello

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por el Sr. Juan Francisco Segovia, concluyendo que la misma ha devenido abstracta, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

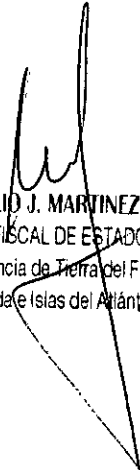
ARTICULO 2°. Exhortar al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo a que tome los recaudos pertinentes a la luz de lo expresado en la última parte del dictamen F.E. N° 06 /07.

ARTICULO 3°. Disponer el archivo del expediente F.E. N°2/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4°. Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06 /07, notifíquese a la denunciante y líbrese oficio al Presidente del Instituto Fueguino de Turismo adjuntando copia certificada del expediente F.E. N°2/07. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 14 /07.

Ushuaia, 26 ENE. 2007



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur